

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 1 de agosto de 2015.

No. 61

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

EDICTO de Notificación de Revertimiento de diversos lotes ubicados dentro del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3738

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CANCELACIÓN de la Licitación Pública Número O.M.20/15, relativa a la adquisición de vehículos nuevos, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 3739

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 20/15, relativa a la adquisición de vehículos nuevos, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 3740

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Número OM/0405/2015, relativa a la venta y adquisición de 968 artículos de mobiliario y equipo considerados inservibles y material de desecho, que actualmente posee la Dirección de Patrimonio Municipal del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3741

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3743 a la Pág. 3763

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

### EDICTOS DE NOTIFICACION

Ciudad Juárez, Chih., a los 22 días del mes de Junio de 2015 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de esta Delegación Regional de Cd. Juárez, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Periódico Mural del Municipio, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de 1997, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	Revertimiento	Nombre	Colonia	Manzana	Lote
01	01/2015	A QUIEN CORRESPONDA	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	62	31
02	02/2015	A QUIEN CORRESPONDA	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	04	19
03	03/2015	A QUIEN CORRESPONDA	MANUEL J. CLOUTHIER	32	08
04	04/2015	C. MANUEL DE JESUS VIESCA Y/ O A QUIEN CORRESPONDA	MERCADO FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	38-A	H 11
05	05/2015	C. JOSE GUERREROS VALVERDE AMAYA VIESCA Y/ O A QUIEN CORRESPONDA	MERCADO FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	38-A	H 10
06	06 /2015	MARCO ANTONIO ALVAREZ AGUILERA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	MANUEL J. CLOUTHIER	83	37
07	07/2015	A QUIEN CORRESPONDA	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	12	8
08	08/2015	A QUIEN CORRESPONDA	MANUEL J. CLOUTHIER	82	42
09	09/2015	A QUIEN CORRESPONDA	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	60	29
10	10/2015	A QUIEN CORRESPONDA	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	56	50

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

**ING. SERGIO A. ACÓSTA DEL VAL  
DELEGADO REGIONAL**

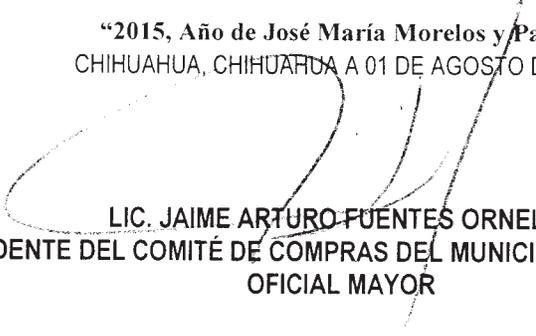
**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

**CANCELACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/15**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN INFORMAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, SE ACORDÓ:

**CANCELAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 20/15** PUBLICADA EN FECHA **25 DE JULIO DE 2015**, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE SE PUBLICÓ EN DICHO PERIÓDICO, FALTANDO SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR LO QUE SE LES INVITA A ESTAR PENDIENTES DE LA PRÓXIMA PUBLICACIÓN DE DICHA CONVOCATORIA CON LAS NUEVAS FECHAS PARA EL DESARROLLO DE DICHA LICITACIÓN.

**“2015, Año de José María Morelos y Pavón”**  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE AGOSTO DE 2015



**LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**OFICIAL MAYOR**

## LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/15

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EJERCICIO FISCAL 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-20/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
UNO	08	Automóvil compacto 2015, motor 1.0 l, 4 cilindros, SOHC, potencia 65 hp @ 5,400 rpm, transmisión manual de 5 velocidades, torque 67 lb-pie @ 4,200 rpm, aire acondicionado con controles manuales y filtro de aire, vestiduras de tela, cristales con apertura manual, rines de acero de 13", dimensiones exteriores altura total 148.5cm, ancho total 149.5cm, largo total 349.5cm
DOS	02	Automóvil compacto 2015, motor 1.6 l, 4 cilindros, HR16DE, potencia neta 106 hp @ 5,600 rpm; transmisión manual de 5 velocidades, torque 105 lb-pie @ 4,000 rpm, aire acondicionado con controles manuales, vestiduras en tela color negro, cristales con apertura manual, rines de acero de 14" con tapón completo, dimensiones exteriores altura total 1,532 mm, ancho total 1,665mm, largo total 3,827mm.

Las especificaciones de los bienes y conceptos se presentan en las bases de esta licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **01 de Agosto de 2015 y el 11 de Agosto de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **12 de Agosto de 2015** en un horario de **9:00 a 11:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de Agosto de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes, a partir del fallo de la presente licitación y a más tardar el **17 de Septiembre de 2015**. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE AGOSTO DE 2015.

LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.****Dependencia: Oficialía Mayor****Dirección: Oficialía Mayor****Núm. De Oficio: OM/0405/2015**

## CONVOCATORIA

En Ciudad Juárez Chihuahua a los Veintidós días del mes de Julio del año dos mil quince. --

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 112, 121, 124 y 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 356, 357, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 378, 381, y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, Capítulo III, Artículos 723, 724, 728, 729, 732, 733, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742 y 758 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, Artículo 55 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y conforme a la autorización dictada por el H. Ayuntamiento, de fecha cinco de junio del año dos mil quince, mediante acuerdo emitido e identificado con el número de oficio SA/GOB/704/2015. El Municipio de Juárez, Chihuahua, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la venta y adquisición de 968 novecientos sesenta y ocho, artículos de Mobiliario y Equipo considerados inservibles y material de desecho, consistente en un único lote, el cual se detalla a veinticuatro fojas útiles y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal.

**A).-** Se fijan las 10:00 horas del día 17 del mes de Agosto del año 2015, para que se efectúe la venta de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, segundo piso de la Unidad Administrativa Municipal Lic. Benito Juárez, con domicilio en la calle Francisco Villa número 950 y H. Colegio Militar, de la Zona Centro.

**B).-** El día 12 del mes agosto del 2015, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la visita a las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes muebles a subastar, bajo las especificaciones descritas en las bases para la presente venta.

**C).-** Las posturas serán recibidas en la Dirección de Patrimonio Municipal, a partir del día 03 de agosto del año dos mil quince y hasta el día 14 de agosto, del año dos mil quince, necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y únicamente podrá ofertarse por el lote completo, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos:

1.- Nombre, edad, nacionalidad, estado civil y domicilio del postor, si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución. -----

2.- Las cantidades que se ofrezcan no deberán ser inferiores a la postura legal, la cual es por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos Pesos 00/100 m.n.). -----

3.-Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse. -----

D).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuáles posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura.

E).- El postor ganador, contará con un plazo de Cinco días hábiles contados a partir de la fecha de pago correspondiente a fin de que retire los bienes muebles adquiridos y en caso contrario se responsabilizará por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE. -----

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO.  
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

El día 30 de Junio del 2015, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 56,191 del libro número 67 de Actos Fuera de Protocolo, compareció comparecieron la señora **CRUZ ARGELIA AMADO ANGUIANO**, por sus propios derechos y como madre en ejercicio de la patria potestad de su menor hija **EVA SOFIA PERLA AMADO** y los señores **MARIO PERLA AMADO**, **DELIA EDITH PERLA AMADO**, **ANGEL VALENTIN PERLA AMADO**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GILBERTO PERLA NAVAS**, quien también se ostentaba con los nombres de **GILBERTO PERLA NAVA** y **GILBERTO NAVA**; persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día diez de julio del dos mil nueve. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 16 de Julio del 2015

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE**

LIC. OVIEDO BACA GARCIA  
C. OVIEDO BACA GARCIA  
NOTARIO PUBLICO No. 15  
CHIHUAHUA, CHIH.

GILBERTO PERLA NAVA 2683-59-61

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número 37,632, del Volumen 908, del Protocolo a cargo de la Suscrita, de fecha 6 de Julio de 2015, ante mi comparecieron los señores MARIA LUISA ESCOBEDO MACEDO por sí y como Apoderada de los señores NESTOR HORACIO ESCOBEDO MACEDO y CLAUDIA MARGARITA ESCOBEDO MACEDO, JESÚS ARMANDO ESCOBEDO MACEDO, RAFAEL GERARDO ESCOBEDO MACEDO Y MARIA ANTONIETA ESCOBEDO MACEDO por sus propios derechos y la última además en su carácter de Apoderada Legal de la señora CONCEPCIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN ESCOBEDO MACEDO también conocida como CONCEPCION ESCOBEDO MACEDO, a dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor NESTOR HORACIO ESCOBEDO GAMEROS, exhibiéndome para tales efectos la partida de defunción correspondiente y el primer testimonio de la escritura pública número 5,660 de fecha 14 de diciembre de 2000, otorgado ante la fe del Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, Notario Público número 6 para este Distrito, que contiene la disposición testamentaria respectiva, habiendo aceptado los señores MARIA LUISA ESCOBEDO MACEDO por sí y como Apoderada de los señores NESTOR HORACIO ESCOBEDO MACEDO y CLAUDIA MARGARITA ESCOBEDO MACEDO, JESÚS ARMANDO ESCOBEDO MACEDO, RAFAEL GERARDO ESCOBEDO MACEDO Y MARIA ANTONIETA ESCOBEDO MACEDO por sus propios derechos y la última además en su carácter de Apoderada Legal de la señora CONCEPCIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN ESCOBEDO MACEDO también conocida como CONCEPCION ESCOBEDO MACEDO, su carácter de Herederos y el señor RAFAEL GERARDO ESCOBEDO MACEDO además su carácter de Legatario y la señora CONCEPCIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN ESCOBEDO MACEDO también conocida como CONCEPCIÓN ESCOBEDO MACEDO por conducto de su Apoderada Legal la señora MARIA ANTONIETA ESCOBEDO MACEDO su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario de la sucesión de referencia.

Lo que hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS 6 DE JULIO DE 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
LICENCIADA MARIA DE LOURDES GARCIA MANGUITAN  
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SEIS  
FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DISTRITO BRAVOS  
JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

NESTOR HORACIO ESCOBEDO GAMEROS 2686-59-61

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 822/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL LOPEZ VILLICAÑA Y BLANCA ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por recibido el escrito que presenta el licenciado **GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, el día siete de enero de dos mil quince, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario o Norte de ciudad Juárez, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio del avalúo rendido, y como postura legal, la cantidad **\$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base del remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- **BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa Habitación Unifamiliar y Terreno Sobre el Construido, ubicada en la Calle Bosque de Olmos número 2437 Lote número 9, manzana número 27 Jardines del Bosque, Cuarta Etapa, de esta Ciudad, Inscrito bajo el número 9, folio 23 del Libro 3435 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con una Superficie de 120.0500 metros cuadrados.**-----

- Notifíquese por medio de cedula a la parte demandada, de conformidad con el artículo 119 c) y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE JULIO DEL 2015  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
DISTRITO BRAVOS

RAFAEL LOPEZ VILLICAÑA

-0-

2684-59-61

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 823/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice.-----

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ....**

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer, visto lo solicitado, **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO**; en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$359,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad **\$239,666.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en ubicado Calle Paseo de los Canarios del fraccionamiento Paseos del Alba numero 7731-26A en esta ciudad, inscripción 88, folio 98, Libro 2251 de la Seccion Primera del Registro Publico de la Propiedad en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - -Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE 2688-59-61  
-0-

**AVISO NOTARIAL.**

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,705 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha primero de Julio del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ANGEL ARNULFO HERNANDEZ OLIVAS** y **MARIA CRUZ CAMPOS GUERRERO**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **JOSE LUIS y FERNANDO**, ambos de apellidos **HERNANDEZ CAMPOS**, familiares más próximos de los señores **ANGEL ARNULFO HERNANDEZ OLIVAS** y **MARIA CRUZ CAMPOS GUERRERO**, quienes fallecieron, el señor **ANGEL ARNULFO HERNANDEZ OLIVAS**, en esta ciudad, el veintiséis de Febrero del dos mil trece, y la señora **MARIA CRUZ CAMPOS GUERRERO**, en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día primero de Diciembre del dos mil nueve; En el acta, los comparecientes manifiestan que, se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 01 de Julio del 2015

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.



NOTARIO PUBLICO No. 3  
LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ  
HIDALGO DEL PARRAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

ANGEL ARNULFO HERNANDEZ OLIVAS 2685-59-61  
-0-

**Edictos de Remate**

Se hace constar que en el Expediente 1078/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Luis Carlos Ortiz Almanza apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, en contra de Ismael Durán Torres, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese el escrito presentado por la LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, recibido el día ocho de julio de dos mil quince, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: Finca urbana ubicada en calle Arroyo Margaritas número 2208, lote 15, manzana 67 del fraccionamiento Los Arroyos Etapa II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.000 metros con calle Arroyo Margaritas; 2 al 3 derecho 15.0000 metros con lote 16; 3 al 4 fondo 8.0000 metros con lote 24 y 4 al 1 izquierdo 15.0000 metros con lote 14, inscrita bajo el número 48, a folios 48 del libro 3796 de sección primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$153,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día veintiuno de agosto de dos mil quince, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :prd

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de agosto de 2015.  
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong



ISAMEL DURAN TORRES

-0-

2689-59-61

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 899/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., EN CONTRA DE ADA ISELA ROBLES SAUCEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este tribunal el día uno de julio del año dos mil quince, suscrito por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado legal de la parte actora: Visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 457, 729, y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes para que se publiquen dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del terreno y finca urbana en el construida con una superficie de 54.60 m<sup>2</sup> (cincuenta y cuatro punto sesenta metros cuadrados) ubicado en la Calle Palacio de Paquime numero 1235-39 (mil doscientos treinta y cinco interior treinta y nueve) del Condominio Xochimilco en esta Ciudad, que obra inscrito bajo el número 105 (ciento cinco) a FOLIOS 105 (ciento cinco) del LIBRO 2604 (dos mil seiscientos cuatro) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. -----

**NOTIFIQUESE:**

- - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE. "(RUBRICAS) ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.



ADA ISELA ROBLES SAUCEDO

-0-

2687-59-61

**AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura Pública número 11,936, otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 22 de julio del 2015, ante el suscrito Notario, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSA MAGALI FUENTES YANAR**. En dicha escritura consta que la señorita **RENATA EUGENIA ALBA** aceptó el legado instituido a su favor, y la señora **ROSA YAMEL FUENTES YANAR** aceptó la herencia instituida a su favor, como única y universal heredera, aceptando además el cargo de Albacea Definitivo de dicha Sucesión.

Lo anterior se publica en cumplimiento a lo regulado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

Cd. Juárez, Chih., 22 de julio de 2015



**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA,**

**LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA**

**ROSA MAGALI FUENTES YANAR 2736-59-61**

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 101,018 del libro 105 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintitrés de julio del año 2015 dos mil quince, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EULALIO GONZÁLEZ GUERRERO**, a solicitud de la señora **MARÍA LUISA GABALDÓN LUI**, en su carácter de cónyuge supérstite, por su propio derecho y en su carácter de apoderada del señor **EDUARDO GONZÁLEZ GABALDÓN**, así como los señores **JORGE LUIS** y **ELIZABETH**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ GABALDÓN**, por sus propios derechos. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 29 de octubre del 2009. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de julio del 2015.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**

*[Signature]*  
**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA**



**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 12  
CHIHUAHUA CHIH**

**EULALIO GONZALEZ GUERRERO 2772-61-63**

-0-

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 25 veinticinco del mes de junio del año 2015 dos mil quince, mediante acta número 50,660 cincuenta mil seiscientos sesenta, del libro numero 54 cincuenta y cuatro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora **REFUGIO ESPERANZA VEGA MURILLO**, por sus propios derechos y en representación de las señoras **MARTHA ELENA**, **BEATRIZ OLAYA**, **FLOR ESTELA** y los señores **VICTOR HUGO**, **OMAR GUADALUPE**, **JUAN IGNACIO** y **ALBERTO HORACIO** todos de apellidos **GONZÁLEZ VEGA** para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO GONZÁLEZ ORTIZ**, quien falleció en Localidad Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, Chihuahua el día 27 veintisiete de noviembre de 2008 dos mil ocho; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos parientes en línea descendiente y la señora **REFUGIO ESPERANZA VEGA MURILLO** cónyuge supérstite del señor **IGNACIO GONZÁLEZ ORTIZ**, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 16 de julio del 2015.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ  
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**



**IGNACIO GONZALEZ ORTIZ -0-**

**2696-59-61**

**EDICTOS PARA EMPLAZAR: FRANCISCO CASAVANTES LEDEZMA** expediente No. 1619/14, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **DELIA HERNANDEZ TORRES** EN CONTRA DE **FRANCISCO CASAVANTES LEDEZMA**, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----  
----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día tres de junio del año en curso, que presenta **DELIA HERNANDEZ TORRES** y como lo pide, en virtud de de autos se advierten suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento del paradero de **FRANCISCO CASAVANTES LEDEZMA**, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **FRANCISCO CASAVANTES LEDEZMA**, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de **tres días más tres más**, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de nulidad de acta de matrimonio, en la vía de controversias del orden familiar formulada por **DELIA HERNANDEZ TORRES** en su contra, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado **FRANCISCO CASAVANTES LEDEZMA**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto. -----

**NOTIFIQUESE:**  
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

*[Signature]*

**ATENTAMENTE  
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ  
SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**



**FRANCISCO CASAVANTES LEDEZMA 2632-57-59-61**

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A: CARLOS ESTRADA GARDEA Y MARÍA CUELLAR DE ESTRADA.**

--- En el Expediente número 1107/2014 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JULIO CESAR VARELA GARCÍA en contra de CARLOS ESTRADA GARDEA; MARÍA CUELLAR DE ESTRADA; MARÍA CRISTINA ESTRADA GARDEA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Por presentado el C. JULIO CESAR VARELA GARCÍA con su escrito, copia simple de traslado y anexos que acompaña, presentados en la oficialía de Turnos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de CARLOS ESTRADA GARDEA, y MARÍA CUELLAR DE ESTRADA, Con domicilio en CALLE PORFIRIO DÍAZ NUMERO 1061 DE LA COLONIA EX HIPÓDROMO DE ESTA CIUDAD; A la Señora MARÍA CRISTINA ESTRADA GARDEA Con domicilio en CALLE DEL PORVENIR NUMERO 1267 DEL FRACCIONAMIENTO CRUCERO DE ESTA CIUDAD Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en Avenida Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta ciudad, quien tiene su domicilio en ; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale, concurran o no las partes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en indicado y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de mayo del año en curso, presentado por el C. JULIO CESAR VARELA GARCÍA, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la parte demandada los CC. CARLOS ESTRADA GARDEA Y MARIA CUELLAR DE ESTRADA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-



Chihuahua, a uno de junio del año dos mil quince.  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

CARLOS ESTRADA GARDEA  
-0-

2626-57-59-61

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A LOS CC. JOSE ANTONIO CALZADILLA  
MEDINA Y XENIA LETICIA SHEMIDT SALMON.

**PRESENTE.-**

En el expediente registrado con el número 989/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. BENJAMIN ACOSTA FELIX en contra de los CC. JOSE ANTONIO CALZADILLA MEDINA Y XENIA LETICIA SHEMIDT SALMON, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO:** " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada JUANA IRENE ESPINOZA GONZALEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**AUTO INICIAL:** " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito del C. BENJAMIN ACOSTA FELIX documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los SRES. JOSE ANTONIO CALZADILLA MEDINA Y XENIA LETICIA SHEMIDT SALMON, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en el domicilio ubicado en CALLE VENEZUELA NO. 852 SUR DEL FRACCIONAMIENTO EX HIPODROMO Y/O CALLE PORFIRIO DIAZ NO. 1379 DEL FRACCIONAMIENTO EX HIPODROMO AMBOS DE ESTA CIUDAD, A quien le reclama el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Para lo cual se ordena expedir la CEDULA HIPOTECARIA por los tantos mencionados, según lo establezca el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público Propiedad de esta ciudad y Distrito Bravos.- Con las copias simples de Ley ex.----- córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la notificación para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra ó a oponer excepciones si las tuvieren, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Así mismo Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos para que se sirva inscribir la Cédula Hipotecaria.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado.- y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se autorizando a él C. LICENCIADO JESUS ALBERTO SOLIS POBLANO toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que Hubiera lugar.- Autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona y con domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en AVE. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NO. 3340 EDIFICIO ATLANTIS SEXTO PISO DESPACHO 602 DE ESTA CIUDAD, Y POR AUTORIZADOS PARA TALES EFECTOS A LOS PROFESIONISTAS QUE DESCRIBE EN EL PROEMIO DE SU ESCRITO INICIAL.- NOTIFIQUESE.- ASI, LO ACORDO Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE MARZO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.



LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

JOSE ANTONIO CALZADILLA  
-0-

2623-57-59-61

EDICTO DE NOTIFICACION

A DAVID JUÁREZ RUANO
P R E S E N T E . -

En el expediente número 328/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL GONZALEZ SAAVEDRA, en contra de DAVID JUAREZ RUANO, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - V I S T O S, para resolver mediante Sentencia Definitiva, los autos que integran el presente expediente número 328/2014, relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el C. VICTOR MANUEL GONZALEZ SAAVEDRA, en contra de DAVID JUAREZ RUANO; y, - - - Por lo antes expuesto y fundado, se - - - R E S U E L V E: - - -

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. - - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva, mientras que el demandado incurrió en rebeldía. En consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y ha adquirido, por ende, la propiedad el hoy actor, C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SAAVEDRA, respecto del bien inmueble descrito en la demanda y en el primero de los resultandos de esta sentencia, a cuyos datos de identificación, nos remitimos en obvio de repeticiones, y que actualmente obra inscrito bajo el número 120, a folios 60, del Libro 515, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos, a nombre de la parte demandada; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad al actor, ahora declarado propietario: - - - CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. - - - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, gírese atento oficio a la Dependencia mencionada en el resolutive TERCERO que antecede, para los efectos de su inscripción. - - - SEXTO.- Notifíquese Personalmente a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DEL 2015.

LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



DAVID JUAREZ RUANO

-0-

2691-59-61

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CONSUELO DEL CARMEN QUINTANAR LAGUNA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 256/2014, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FELIX ACOSTA MORALES, en contra de CONSUELO DEL CARMEN QUINTANAR LAGUNA, en fecha veinticuatro de junio del año en curso, se dictó sentencia en la cual en sus puntos resolutive dice: PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Divorcio Contencioso. SEGUNDO.- La parte Actora si probó su acción y la demandada no opuso excepciones, declarándosele la correspondiente rebeldía procesal. TERCERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los ciudadanos FÉLIX ACOSTA MORALES Y CONSUELO DEL CARMEN QUINTANAR LAGUNA, desde el día diecisiete de marzo del año dos mil nueve, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, librese atento Oficio anexando Copia Certificada de esta Sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el Acta de Divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 2401287, que se adjunta, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los divorciados, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana CONSUELO DEL CARMEN QUINTANAR LAGUNA, con domicilio y ocupación desconocidos respectivamente; del Ciudadano FÉLIX ACOSTA MORALES, con domicilio conocido en Madera, Chihuahua, y de ocupación empleado, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte demandada Ciudadana CONSUELO DEL CARMEN QUINTANAR LAGUNA, por medio de Cédula de Notificación, en virtud de haberse constituido en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. SEXTO.- Publíquese la parte resolutive de la presente sentencia por medio de EDICTOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles. SÉPTIMO.- No se hace condena en costas. - - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - -

- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretaria de Acuerdos Ciudadana LICENCIADA IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS. - - - DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.



CONSUELO DEL CARMEN QUINTANAR LAGUNA 2692-59-61

-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1013/02, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el BBVA BANCOMER, S. A., en contra de JORGE LUIS PEDROZA SERRANO Y ROSA OFELIA FRANCO BARRENO DE PEDROZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado ALBERTO SUSTAITA FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo de publicarse en la misma forma en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'213.000.00(DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.-Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -

----- N O T I F I Q U E S E: -----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y construcción privada individual, ubicada en Calle Rio Balsas No. 1189, Lotes 6 y 7, Manzana 11, del Fraccionamiento Los Nogales de esta Ciudad, con superficie de 789.6000M2., y que obra inscrito bajo el numero 873 folio 49 del Libro 2013, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$1'475,333.34 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Serraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 24 de Junio del año 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



JOSE LUIS PEDROZA SERRANO  
-0-

2699-59-60-61

----- Lic. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA -----

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

A los herederos del señor JOSE RODRÍGUEZ MATA, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 10,310 diez mil trescientos diez, otorgada en esta ciudad, el día ocho de julio de dos mil quince, a solicitud de la señora ROSA MARIA MONTES, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE RODRÍGUEZ MATA, exhibiendo un acta con fecha de defunción del día ocho de enero de dos mil quince. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinte de julio de dos mil quince.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**



*[Handwritten signature of Jose Rodriguez Mata]*

JOSE RODRIGUEZ MATA

2700-59-61

-0-

----- Lic. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA -----

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

A los herederos de la señora DOLORES MONTES MORALES también conocida como DOLORES RODRÍGUEZ, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 10,310 diez mil trescientos diez, otorgada en esta ciudad, el día ocho de julio de dos mil quince, a solicitud de la señora ROSA MARIA MONTES, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DOLORES MONTES MORALES también conocida como DOLORES RODRÍGUEZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha del dieciséis de marzo de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinte de julio del dos mil quince.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**



*[Handwritten signature of Dolores Montes Morales]*

DOLORES MONTES MORALES

2701-59-61

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día diecisiete de julio del año dos mil quince, compareció la Señora **STACEY RENE BLUTH ELLSWORTH** por su propio derecho y en su carácter de Apoderada de los Señores Señores Profesora **JEWELL ELIZABETH ELLSWORTH SPAFFORD, LOIS ANN BLUTH ELLSWORTH, MARTÍN SCOTT BLUTH ELLSWORTH, WAYNE RANDOL BLUTH ELLSWORTH**, Profesora **JOLYN BLUTH ELLSWORTH, DONNA KAY BLUTH ELLSWORTH** y **JAMES OLIVER BLUTH ELLSWORTH**, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **OLIVER SCOTT BLUTH**, lo cual quedó asentado en acta registrada con el número 12,101 doce mil ciento uno en el Volumen Catorce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----  
 La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----  
 Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----  
 Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Noroeste, que se publica en ésta Ciudad.-----  
**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----



EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

OLIVER SCOTT BLUTH 2706-59-61  
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinte de julio del año dos mil quince, comparecieron los Señores **MANUEL GÁMEZ RIVAS** y **EMILIA INÉS LÓPEZ MORALES**, quienes manifestaron ser padres del autor de la Sucesión, el Señor **JESÚS MANUEL GÁMEZ LÓPEZ**, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en acta registrada con el número 12,105 doce mil ciento cinco en el Volumen Catorce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----  
 Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----  
 Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----  
 Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Noroeste, que se publica en ésta Ciudad.-----  
**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----



EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JESUS MANUEL GAMEZ LOPEZ 2705-59-61  
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. JOSE BENITO JUAREZ HOLGUIN**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 01, DE LA MANZANA: 105, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO CHAMIZAL, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **1020.00 M2 (MIL VEINTE METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	50.00 mts.	Calle Ocampo
Al Sur:	50.00 mts.	Mauro Quezada
Al Este:	20.40 mts.	Ramón Quezada
Al Oeste:	20.40 mts.	Calle 21

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 07 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Saucedo Lucero



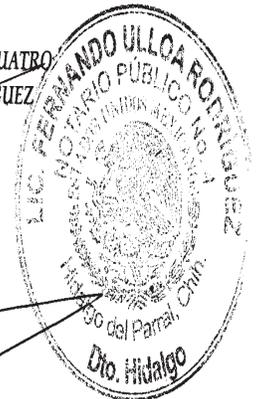
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016  
BUENAVENTURA, CHIH.

JOSE BENITO JUAREZ HOLGUIN 2576-59-61  
-0-

AVISO NOTARIAL

En Acta 1,451 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO **FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora **GENOVEVA SÁENZ CORDERO**, como única y universal heredera y albacea, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes del finado señor **RAMÓN MENDOZA DOMÍNGUEZ** y me exhibe la partida de defunción y el testimonio del Testamento del Autor de la Sucesión.-----  
 Manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia, los legados y el cargo de albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ

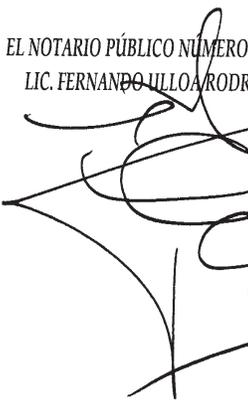


RAMON MENDOZA DOMINGUEZ 2707-59-61  
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,366 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora LUZ MARÍA CASTELO FRANCO como legataria y descendiente, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes de la finada señora GREGORIA FRANCO ITURRALDE y la Intestamentaria a bienes del finado señor JESÚS CASTELO CASTELO. -----  
 Manifestando que reconoce la validez formal del testamento, acepta el legado y el cargo de albacea conferido, protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la Herencia. -----  
 Lo anterior en términos de los Artículos 633 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ

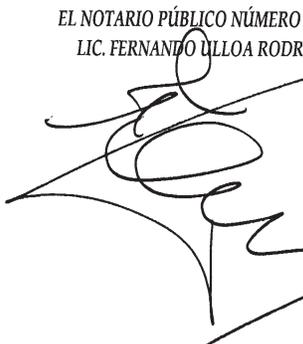



JESUS CASTELO CASTELO 2708-59-61  
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,389 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El LICENCIADO ANTONIO RASCÓN HERRERA en su carácter de Apoderado de la señora MARGARITA REYES SÁNCHEZ, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora DOLORES SÁNCHEZ y/o DOLORES SÁNCHEZ DE REYES. -----  
 Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----  
 Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ




DOLORES SANCHEZ 2709-59-61  
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 1,380 del Libro 2(II) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora MARÍA DEL CARMEN BARRÓN VALDIVIEZO por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor GUILLERMO MARTÍNEZ AGUILERA. -----  
 Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----  
 Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ




GUILLERMO MARTINEZ AGUILERA 2710-59-61  
 -0-

EDICTO

Presidencia Municipal  
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (Ia) C. HERMILA AGUIRRE SALCIDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 360, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 380.90 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	13.00 mts.	Calle Ecuador
Al Sur:	13.00 mts.	Lote 07
Al Este:	29.30 mts.	Calle Perú
Al Oeste:	29.30 mts.	Lotes 02 y 04

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 07 de Julio del 2015.

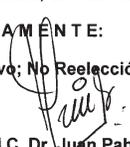
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de Julio del 2015.

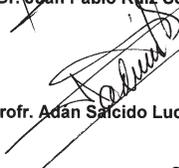
ATENAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ritz Solís



El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



HERMILA AGUIRRE SALCIDO 2575-59-61  
 -0-



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2013-2016  
 BUENAVENTURA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a Junio 29, 2015.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. ALBERTO TELESFORO ENRIQUEZ MUELA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en la CALLE AGRICULTURA, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 259.37 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL SUR MIDE: 14.90 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL ESTE MIDE: 21.85 MTS. Y LINDA CON JOSE LUIS OLIVAS GUTIERREZ
- AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedo registrada con el numero 4 fojas, 1 del libro de denuncias de Terreno Municipales No.74 a las 11:03 horas del día 29 de Abril 2015. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"




**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
San Francisco del Oro, Chih.  
Administración 2013-2016



C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

ALBERTO TELESFORO ENRIQUEZ MUELA 2627-59-61  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Francisco del Oro, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a Junio 11, 2015.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento PÚBLICO que la C. MARIA GUADALUPE RIVAS, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en el BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 227.04 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON MARIA TRANSITO ARREOLA VDA. DE LOPEZ
- AL SUR MIDE: 15.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 27.10 MTS. Y LINDA CON ISABEL Y COND. GARCIA RAMOS
- AL OESTE MIDE: 28.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA MINA FRISCO

La solicitud quedo registrada con el numero 71 fojas, 4 del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:14 horas del día 11 de Junio 2015. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"




**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
San Francisco del Oro, Chih.  
Administración 2013-2016



C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE RIVAS 2628-59-61  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Francisco del Oro, Chih.

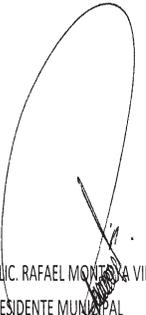
San Francisco del Oro, Chih., a Julio 01, 2015.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. VICENTE FRANCO CARMONA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en la BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 290.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO LAS LAJAS
- AL SUR MIDE: 06.000 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- AL ESTE MIDE: 40.20 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 37.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo registrada con el numero 4 fojas, 1 del libro de denuncias de Terreno Municipales No.49 a las 10:56 horas del día 29 de Enero 2015. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"




**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
San Francisco del Oro, Chih.  
Administración 2013-2016



C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

VICENTE FRANCO CARMONA 2629-59-61  
-0-

**Presidencia Municipal**  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 78, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

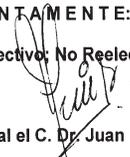
Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Orquideas
Al Sur:	25.00 mts.	Rito Zubia
Al Este:	20.00 mts.	Calle Eucalipto
Al Oeste:	20.00 mts.	Eduardo Pacheco

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 07 de Julio del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 07 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:  
"sufragio efectivo, No Reelección"



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2013-2016  
BUENAVENTURA, CHIH.

MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ 2574-59-61  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, HACE SABER:

Que ante mi compareció la señora BERTHA ALICIA OLIVAS BACA, para efecto de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROGELIO VILLALOBOS VILLALOBOS. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor ROGELIO VILLALOBOS VILLALOBOS, quien falleció en falleció en esta ciudad el día 04 cuatro de Abril del año 2012 dos mil doce.

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.

Cuauhtémoc, Chih.- a 14 de Julio del año 2015

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



ROGELIO VILLALOBOS VILLALOBOS 2757-61-63 -0-

AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION

Hago saber que en acta asentada bajo el número 6,575 (seis mil quinientos setenta y cinco), del Volumen Ocho, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 01 primero de julio del 2015 dos mil quince, se dió inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MANUELA CELAYA AVALOS, a solicitud de los señores RAMON MORALES SIMENTAL quien compareció por su propio derecho y como representante de la señora ROCIO MORALES CELAYA y los señores MARGARITA, RAMON y SILVIA, todos de apellidos MORALES CELAYA. Los denunciante exhibieron copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, de la cual se advierte que tenía su domicilio y falleció en esta ciudad, el día 09 nueve de marzo del 2001 dos mil uno y justificaron su parentesco y grado del mismo con la autora de la sucesión.

Se hace del conocimiento público lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Atentamente, Cd. Juárez, Chih., a 01 de Agosto del 2015.

LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICUATRO

LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA

[Handwritten signature]



MANUELA CELAYA AVALOS 2690-59-61 -0-

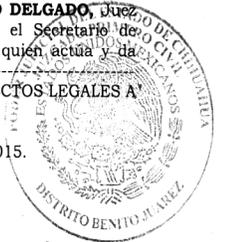
EDICTO DE NOTIFICACION

GILBERTO RASCON CERVANTES OCTAVIO RASCON CERVANTES PRESENTE.-

En el expediente número 198/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SONIA OYUKI RASCON TORRES, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL SEÑOR CRESCENCIANO RASCON NUÑEZ, en contra de JOEL ARMANDO RASCON CERVANTES, ELVIA ESTELA RASCON CERVANTES, ROSA MARIA RASCON CERVANTES, EVA HILDA RASCON CERVANTES, RAUL ADAN RASCON CERVANTES, GILBERTO RASCON CERVANTES Y OCTAVIO RASCON CERVANTES, existe un auto que a la letra dice: --CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-- Por presentada SONIA OYUKI RASCON TORRES, con su escrito recibido el veintinueve de abril del año en curso, como lo solicita, prevengase a la parte demandada para que dentro del término de tres días, designen un Representante Común, apercibidos de que de no hacerlo, este Tribunal lo designara en su rebeldía; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, y atendiendo a las peticiones realizadas por la propia promovente SONIA OYUKI RASCON TORRES, mediante su escrito recibido el catorce de abril del año en curso (foja 507), siendo el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS común para ambas partes, por lo que notifíquese el presente proveído a GILBERTO y OCTAVIO, ambos de apellidos RASCON CERVANTES, mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del Diario de Información, en la inteligencia de que el término de prueba comenzara a transcurrir a partir de la última de las publicaciones respectivas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: -- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Jefe Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE MAYO DEL 2015.

EL SECRETARIO



GILBERTO RASCON CERVANTES 2766-61-63 -0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado LUIS VILLAGRAN ARRIETA, Notario Público Número Quince en ejercicio en el Distrito Bravos, Chihuahua, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación, doy a conocer que en Acta de fecha 25 de mayo de 2015, inscrita bajo el número 11,716 en el Volumen Ocho del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, hice constar que los señores BLANCA ELENA ALVELAIS ALARCON, CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON y REBECA OFELIA ALVELAIS ALARCON, solicitaron la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la sucesiones intestamentarias a bienes de sus padres los señores BLANCA ALARCON VILLEGAS y JORGE RUBEN ALVELAIS CORRAL. Los solicitantes justificaron el parentesco, y grado del mismo, que lo unió con los autores de la herencia.

Una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de lo solicitado por los comparecientes, en dos ocasiones, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez", y en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

[Handwritten signature]

LIC. LUIS VILLAGRÁN ARRIETA.



BLANCA ALARCON VILLEGAS 2697-59-61 -0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ANGELICA GARCIA DE SALDAÑA,  
ALEJANDRO GARCIA GIRARD

**PRESENTE.-**

En el expediente número 1172/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TOMASA CHAPARRO QUIÑONES, en contra de ANGELICA GARCIA DE SALDAÑA, ALEJANDRO GARCIA GIRARD Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----  
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el tres de junio del año dos mil quince, por la **C. TOMASA CHAPARRO QUIÑONES**, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a lo demás solicitado, dígasele que una vez que exhiba las publicaciones anteriormente ordenadas se le acordará lo que en derecho proceda a nueva petición de parte. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DE 2015

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 496/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE VÍCTOR FLORES GONZÁLEZ Y BRISSA GUADALUPE ARROYOS FLORES, existe un auto que a la letra dice. -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**-----  
*Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de julio del año en curso presentado por el Licenciado **ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la **audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en **CALLE ARBOL DE MANNA, NÚMERO 218, LOTE 19, MANZANA 20 PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO, ETAPA IV DE ESTA CIUDAD**; mismo que obra inscrito bajo el número 5, a folios 5, del libro 4122, de la **Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.*-----

*Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **\$340,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----  
Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía. Lo anterior, conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*-----

----- **NOTIFIQUESE:**----- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**"-----

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 06 DE AGOSTO DE 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA



**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

A los herederos del señor **LEONEL LEMUS RAMIREZ**, se les hace saber:

Licenciada **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,455 seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, ante el Suscrito a la Notaria Publica Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de las señoras **CAROLINA GARCÍA MARQUEZ, ERIKA y CAROLINA**, ambas de apellidos **LEMUS GARCÍA**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LEONEL LEMUS RAMIREZ**, exhibiendo un acta de defunción de fecha cuatro de junio de dos mil dos. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintisiete de julio del dos mil quince

**EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO SEIS**  
  
**LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.**

**LEONEL LEMUS RAMIREZ** 2764-61-63

-0-

**INDUSTRIAL AGROPECUARIA DURHSA S.A. DE C.V.**

**AVISO**

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace saber a los socios de **INDUSTRIAL AGROPECUARIA DURHSA S.A. DE C.V.** que en la Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha cuatro de febrero de dos mil quince se acordó el aumento el capital social, en su parte variable, en la cantidad de **\$10,800.00 DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS PESOS MONEDA NACIONAL**

A efecto de que ejerzan su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la presente publicación.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a cuatro de febrero de dos mil quince

**EL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA**  
  
**HÉCTOR EFRAÍN DURAN FLORES**

**INDUSTRIAL AGROPECUARIA DURHSA S.A. DE C.V.** 2762-61

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1094/13**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS** APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE **IRMA REFUGIO ANDUJO CASTELLANOS DE SALAZAR Y CARLOS ALBERTO SALAZAR TORRES**, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**-----

*Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de julio del año en curso presentado por el Licenciado **ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en **CALLE MINA LA TRINIDAD, NÚMERO 1903, LOTE 37, MANZANA 38 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL II ETAPA DE ESTA CIUDAD**; mismo que obra inscrito bajo el número **35**, a folios **35**, del libro **3268**, de la Sección **Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.*-----

*Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$527,500.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **\$351,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*-----

*Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía. Lo anterior, conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*-----

**NOTIFÍQUESE:**----- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----

**Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.**-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 06 DE AGOSTO DE 2015.**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.**



**IRMA REFUGIO ANDUJO CASTELLANOS DE SALAZAR**  
 2759-61-63 -0-



"Año de la Consolidación de la Justicia Oral"



**E D I C T O S**

**PARA CONVOCAR POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

JUZGADO.- 4°. CIVIL  
EXPEDIENTE.- 1054/10  
SECRETARIA.- "B"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de junio, veintiséis de mayo, seis y dieciséis de febrero del año dos mil quince, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLATHOY PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ERNESTO ALFONSO AREVALO VAZQUEZ, expediente numero 1054/10, LA C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3750, DE LA CALLE LOGROÑO Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EL LOTE NUMERO 31, DE LA MANZANA DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, sirviendo como base para el remate la cantidad de (\$2,800,000.00) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

MEXICO, D.F., a 04 DE JUNIO DEL 2015.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el Periodico "EL ECONOMISTA" los cuales se publicaran por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de igual término.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado y en del periodico el de mayor circulación en la entidad, donde se ubica el inmueble, así como en los lugares de costumbre de la localidad los que se deberán mandar fijar y publicar por igual plazo marcado con anterioridad concediéndose un término adicional de SIETE días hábiles adicionales en razón de la distancia

**ERNESTO ALFONSO AREVALO VAZQUEZ 2620-61-67**  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 11,929, otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 17 de Julio de 2015, a solicitud de los señores FELIPE ANGEL AGUIRRE Y FELIPE ALONSO, ADRIANA E ILSE IRENE, estos últimos de apellidos ANGEL PONCE, se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HILDA PONCE GOMEZ, quien falleció en esta ciudad el día 12 de enero de 2015. Con el fin de acreditar su interés en la sucesión de referencia, los interesados exhibieron Certificación del Acta de Defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor FELIPE ANGEL AGUIRRE, así como actas de nacimiento de los últimos solicitantes, habiendo manifestado éstos últimos ante el suscrito, ser hijos de la autora de la sucesión y los únicos interesados en la misma. Se hace del conocimiento del público en general lo anterior, a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante el suscrito notario a hacer valer sus derechos, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.



ATENTAMENTE  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE  
JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

**HILDA PONCE GOMEZ 2761-61-63**  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

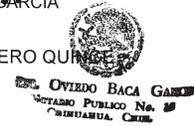
El día 16 de julio de 2015, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 56,304 del Libro 67 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores SOLEDAD GABRIELA, JAVIER, OMAR ALEJANDRO Y NORMA OLIVIA todos de apellidos RODRÍGUEZ LUNA por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de sus padres los señores MARÍA DE LA LUZ LUNA LIRA y ROBERTO RODRIGUEZ ZAMBRANO, personas que fallecieron la primera el día veintiuno de septiembre de dos mil doce y el segundo el seis de julio de dos mil quince respectivamente, en esta Ciudad de Chihuahua, lugar donde tuvieron su ultimo domicilio; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Julio 24 del 2015.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



**MARIA DE LA LUZ LUNA LIRA 2769-61-63**  
-0-  
**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública número 11,819 once mil ochocientos diecinueve, otorgada en esta ciudad, el veinticuatro de julio de dos mil quince, ante el Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor RAFAEL MONROY MIRANDA, en la cual, la señora ENRIQUETA RENDON MONROY, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, julio 28 de 2015.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

**RAFAEL MONROY MIRANDA 2768-61-63**  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 727/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROANNIE EDGAR GARCIA FERNANDEZ Y GRACIELA IVONNE MENDOZA MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** -----

A sus autos el escrito del licenciado ABELARDO MORÚA GARCÍA, recibido el día uno de julio del año en curso. Como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en: **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE MÁRTIRES 2 DE OCTUBRE NÚMERO 1023 (ANTES 99) DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD**, con una superficie de 162.0000 metros cuadrados, inscrita bajo el número 13 a folio 14 del libro 3160 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. **NOTIFÍQUESE** el presente proveído a los demandados por medio de **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 47, CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
 LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2015.  
 EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ



ROANNIE EDGAR GARCIA FERNANDEZ 2763-61-63  
 -0-

**AVISO NOTARIAL**  
**(Primero de dos)**

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso da a conocer que en acta de 15 de julio de 2015, de la que se tomó razón bajo el número 10442 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Luis Raúl Limas Barrón** quien falleció en la ciudad de Chihuahua el 14 de junio de 2014. La radicación se hizo a solicitud de Luis Raúl Limas Contreras, Elías Limas Contreras y Araceli Contreras García, ésta a nombre propio y en representación de su hijo el menor Juan Pablo Limas Contreras. A la dama se le reconoció su carácter de cónyuge superviviente y a los varones los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad unos manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobrevivieron al autor de la sucesión; se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre estas cuestiones en el acta número 10443 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" diario que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en la calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE JULIO DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

*(Handwritten signature of Enrique Aguilar Pérez)*



ENRIQUE AGUILAR PÉREZ  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 18  
 DISTRITO JUDICIAL CHIH.

LUIS RAUL LIMAS BARRON 2771-61-63  
 -0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

**AVISO NOTARIAL:**

**A V I S O**

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 25 veinticinco de Junio de 2015 dos mil quince, asentada bajo el número 4652 cuatro mil seiscientos cincuenta y dos del Libro 5 cinco de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, comparecieron los señores CECILIA ARAHI TERRAZAS HERNÁNDEZ y JESÚS IVÁN TERRAZAS HERNÁNDEZ, a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GLORIA CECILIA TERRAZAS HERNÁNDEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 25 veinticinco de Agosto del 2000 dos mil, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, los comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que a la autora de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos únicamente sus hijos, de nombres CECILIA ARAHI TERRAZAS HERNÁNDEZ y JESÚS IVÁN TERRAZAS HERNÁNDEZ, es decir los comparecientes, y que era soltera hasta el momento de su fallecimiento, no habiendo otras personas con el mismo grado de parentesco, según entroncamientos acreditados; quienes no tienen conocimiento que la de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GLORIA CECILIA TERRAZAS HERNÁNDEZ y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 17 DE JULIO DE 2015.

LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA



GLORIA CECILIA TERRAZAS HERNANDEZ 2767-61-63  
-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago saber: Que ante mi fé, compareció la señora MARGARITA ALDABA CHACON, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR SALCEDO FLORES, que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor e igualmente acepta el cargo de albacea y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

Chihuahua, Chih., a 2 de julio del 2015.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 12  
CHIHUAHUA, CHIH

VICTOR SALCEDO FLORES 2777-61-63  
-0-

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago saber: Que ante mi fé, comparecieron las señoras ROSARIO LUCIA MOLINA CHAVEZ Y DORA CHAVEZ COTA la primera en su carácter de única y universal heredera y la segunda como albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUZ OLIVIA CHAVEZ COTA, que reconocen la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor e igualmente acepta el cargo de albacea y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

Chihuahua, Chih., a 27 de julio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 12  
CHIHUAHUA, CHIH

LUZ OLIVIA CHAVEZ COTA 2776-61-63  
-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago saber: Que ante mi fé, compareció la señora ROSARIO ORTEGA DUARTE en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAMONA DUARTE NIETO, quien a su vez es única y universal heredera y además como albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS JOSE ORTEGA LOYA, que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a favor de su representada e igualmente acepta el cargo de albacea y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

Chihuahua, Chih., a 28 de julio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA  
NOTARIO PUBLICO NUM. 12  
CHIHUAHUA, CHIH

JESUS JOSE ORTEGA LOYA 2775-61-63  
-0-

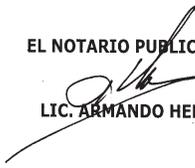


**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago saber: Que ante mi fé, comparecieron los señores **MARIA SILVIA ORTEGA DUARTE, RAMONA ORTEGA DUARTE, CARLOS ORTEGA DUARTE, SOFIA MAGDALENA ORTEGA DUARTE, LUZ MARIA ORTEGA DUARTE, SERGIO ORTEGA DUARTE Y ROSARIO ORTEGA DUARTE, ÉSTA ÚLTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE NORA ORTEGA DUARTE Y LETICIA ORTEGA DUARTE**, en su carácter de únicos y universales herederos y la última además como albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **RAMONA DUARTE NIETO**, que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a su favor e igualmente acepta el cargo de albacea y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

Chihuahua, Chih., a 28 de julio del 2015.

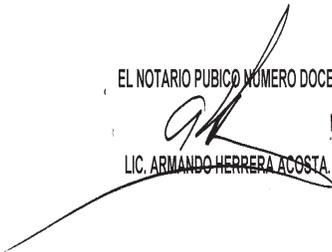
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
  
 LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**.  
  
 LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**  
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12  
 CHIHUAHUA, CHIH

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 43,980 del volumen 869 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintitrés de julio del 2015 comparecieron los señores **JESUS MANUEL, MARTHA ELENA Y LUIS CARLOS**, todos de apellidos **MIRELES PEREA**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARTHA ELENA PEREA BECERRA**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día veintitrés de junio del dos mil catorce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veinticinco de octubre del dos mil cuatro, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de julio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
  
 LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**.  
  
 LIC. **ARMANDO HERRERA ACOSTA**  
 NOTARIO PUBLICO NUM. 12  
 CHIHUAHUA, CHIH

RAMONA DUARTE NIETO -0- 2774-61-63 MARTHA ELENA PEREA BECERRA -0- 2773-61-63

**“TRONCOALIMENTADORA JUAREZ ZARAGOZA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 NOVIEMBRE DEL 2014. (EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0	Total Circulante	\$ 0
Circulante			
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$ 0</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		Capital	
		Capital Social	\$ 0
		Total Capital	\$ 0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>0</b>
		<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 0</b>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 19 de Junio del 2015

  
 Contador Público **SERGIO CANTU CEVALLOS**  
 Liquidador.

TRONCO ALIMENTADORA JUAREZ ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

2550-55-58-61

**EDICTO DE REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1472/14**, promovido por **LICENCIADOS ABELARDO RAMIREZ TREJO, PUVLIO PABLO RAMIREZ MALDONADO Y URIEL HOMERO IBARRA NIETO**, en su carácter de endosatarios en procuración de **JOAQUIN AVILES ANAYA**, en contra de **JOSE RAFAEL MENDOZA MENDEZ**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**. Sacándose a remate el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que corresponde al demandado del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se identifica como: **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA DECIMA SUR NUMERO 1127, LOTE 15, MANZANA 05, CON UNA SUPERFICIE DE 166.2130 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO FATIMA, REGISTRADO CON EL NUMERO 12 FOLIO 12 DEL LIBRO 596 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$195,750.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$130,500.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2015**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**



**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

JOSE RAFAEL MENDOZA MENDEZ

-0-

2676-58-61

**SENTENCIA**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DISTRITO BRAVOS  
CD. JUAREZ, CHIH.**

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **1591/09**, formado con motivo de **JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO**, promovido por los **CC. VANESSA KARINA ROMERO OLAGUE Y ORLANDO JOVANI AGUILAR URIAS**, y;

**RESULTANDO  
CONSIDERANDOS**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:**

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** A procedido la vía intentada.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

**TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los **CC. VANESSA KARINA ROMERO OLAGUE Y ORLANDO JOVANI AGUILAR URIAS**, contraído el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, celebrado ante el Primer Oficial del Registro Civil de Guasave, Sinaloa, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediare examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones marginales en el **ACTA DE NACIMIENTO** de la señora **VANESSA KARINA ROMERO OLAGUE**, localizable bajo el número de acta **00466**, del libro **021J**, foja **1844**, levantada en Primera Oficialia del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y gírese oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones en el **ACTA DE MATRIMONIO** localizable bajo el número de acta **00506**, libro número **02**, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Guasave, Sinaloa, México, en el **ACTA DE NACIMIENTO** del señor **ORLANDO JOVANI AGUILAR URIAS**, localizable bajo el número de acta **01569**, libro **02**, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Guasave, Sinaloa, México, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado. **NOTIFIQUESE**

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la **Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. - - -**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha: **ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, en el termino establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. - CONSTE DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción ii del Precitado Cuerpos de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ha causado ejecutoria.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

**VANESSA KARINA ROMERO OLAGUE**

-0-

**S E N T E N C I A**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DISTRITO BRAVOS  
CD. JUAREZ, CHIH.**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 698/2009, formado con motivo de Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. ALFREDO EMILIO OLAGUE OCON y LUZ MARIA ROCHA BELMONTES, y:

**R E S U L T A N D O  
C O N S I D E R A N D O S**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:**

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** A procedido la vía intentada.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.

**TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a ALFREDO EMILIO OLAGUE OCON con LUZ MARIA ROCHA BELMONTES, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

**CUARTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley; Asimismo, también deberá enviarse copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales tanto en el acta de matrimonio inscrita bajo el numero 2225 del libro 742 a folios 22 levantada el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos; y en el acta de nacimiento del señor Alfredo Emilio Olague Ocon registrada bajo el numero de acta 2582 del libro 828 a folios 346 de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta, ambos registros correspondientes a la oficialia 01 de esta Ciudad; Así como también gire atento oficio al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones marginales correspondiente en el acta de nacimiento de la C. Luz María Rocha Belmontes registrada bajo el numero de acta 01834 del libro 1 tomo numero 1 a hoja 202 levantada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco en la Oficialia 02 de Torreón, Coahuila. Lo anterior tal y como lo preveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.

**N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E**

ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. –

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha: VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el termino establecido por el articulo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- CONSTE DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción ii del Precitado Cuerpos de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ha causado ejecutoria.

**N O T I F I Q U E S E**

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE

ALFREDO EMILIO OLAGUE OCON

## SENTENCIA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DISTRITO BRAVOS  
CD. JUAREZ, CHIH.

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **1705/2009**, relativo al juicio de **DIVORCIO VOLUNTARIO** promovido por **DANIEL FRANCISCO CANO GAMEZ Y YADIRA AYALA ORONA**; y:

**RESULTANDO  
CONSIDERANDOS**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** La vía elegida fue la correcta.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho. - - - **TERCERO.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a **DANIEL FRANCISCO CANO GAMEZ** y **YADIRA AYALA ORONA**, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.-

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIÓDICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número **584**, del libro **835**, folio **77**, levantada en la **Primera Oficialia del Registro Civil esta ciudad**, con fecha de registro el día **ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho** en esta ciudad, así como en las respectivas actas de nacimiento de las partes, así como en las actas de nacimientos de los promoventes, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, **C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ**, con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha: VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- **CONSTE DOY FE.**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción ii del Precitado Cuerpos de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTITRES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ha causado ejecutoria.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

**DANIEL FRANCISCO CANO GAMEZ**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.67
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

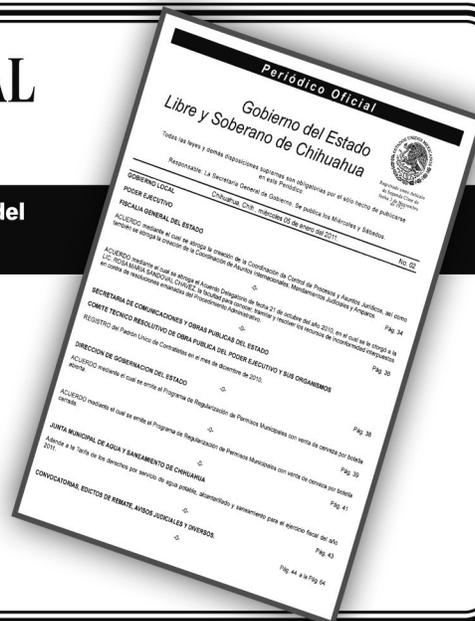
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Institucional / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)